Ciencias

Radicado:20240007131M

M E M O R A N D O

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-211627-5c8fa5-89916121
2024-11-13T21:39:48-05:00 - Pagina 1 de 5

Bogotá, D.C., 2024-11-13 21:15:58

PARA: **RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN**
SECRETARIO GENERAL

DE: **VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO INNOVACION Y PRODUCTIVIDAD**

ASUNTO: **SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CRISTIAN GOMEZ SERNA**

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	CRISTIAN ANDRES GOMEZ SERNA
C.C. del contratista:	75105974

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista se obliga prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).

II. DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL (Documentos presentados por el área solicitante)

ITEM	DOCUMENTOS	CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE	CHEQUEO
01	Memorando solicitud elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (A206PR05F02)	**X**	
02	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	**N.A**	
03	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	**X**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-211627-5c8fa5-89916121
2024-11-13T21:39:48-05:00 - Pagina 2 de 5

04	Memorando Solicitud Insuficiencia de Personal	**X**	
05	Certificado de no existencia o insuficiencia de personal (A206PR08MO2)	**X**	
06	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera	**X**	
07	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	**X**	
08	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F01)	**X**	
09	Matriz de riesgos A206PR08AN01	**X**	
10	Autorización Objetos Iguales (si aplica) (A206PR08MO2)	**N.A**	
11	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	**X**	
12	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	**X**	
	DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL FUTURO CONTRATISTA	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01	Fotocopia de documento de identidad	**X**	
02	Situación militar definida (cuando aplique)	**X**	
03	Formato único de hoja de vida persona natural (descargada del SIGEP, Actualizada y Firmada)	**X**	
04	Soportes o certificados de estudios (Diploma y/o Acta de Grado; en caso de ser extranjeros su respectiva homologación)	**X**	
05	Certificaciones laborales donde se especifique las funciones u obligaciones desempeñadas (en orden cronológico)	**X**	
06	Fotocopia de la tarjeta profesional o documento equivalente (si aplica)	**X**	
07	Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la Tarjeta Profesional o Matricula Profesional (vigente si aplica) vigencia no más de 2 meses	**X**	
08	Reporte de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte de antecedentes judiciales Policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte del sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
09	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social integral Salud (EPS como independiente) y Pensión (AFP) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
10	Fotocopia del RUT (Actualizado y que indique sí es ó no Responsable de IVA)	**X**	
11	Certificación bancaria (Documento con vigencia no superior a tres 3 meses)	**X**	
12	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-211627-5c8fa5-89916121
2024-11-13T21:39:48-05:00 - Pagina 3 de 5

13	Certificación Registro Nacional de Morosos y Deudores Alimentarios (REDAM) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
14	Formato "RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF Nación" (A202PR01F06) diligenciado y firmado	**X**	
15	Publicación y soporte de la declaración proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	**X**	
16	Pantallazo inscripción SECOP II	**X**	
17	Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el futuro contratista (A206PR08MO2)	**X**	
18	Garantía - Constitución Póliza (este documento deberá ser aportado y cargado por el contratista en SECOP, en la etapa contractual)	**N.A**	
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01.	Cédula de extranjería	**N.A**	
02.	Visa de trabajo (vigente)	**N.A**	
03.	Permiso temporal (vigente)	**N.A**	
04.	Tarjeta profesional (si aplica)	**N.A**	
05.	Convalidación u homologación del título (según sea el caso)	**N.A**	
06.	Apostilla de documentos o consularización (dependiendo del caso)	**N.A**	

Atentamente,

ANEXO: https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/../index.php?DiId=111005

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-211627-5c8fa5-89916121
2024-11-13T21:39:48-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240007131M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241113-211627-5c8fa5-89916121

Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-13 21:16:27

Finalización: 2024-11-13 21:39:48

Escanee el código para verificación

Firma: VCIP



ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO
59684035
alcaicedo@minciencias.gov.co
Viceministra del Despacho de Conocimiento,Innovación y Productividad
Ministerio de Ciencia,Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241113-211627-5c8fa5-89916121
2024-11-13T21:39:48-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240007131M

Minciencias

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241113-211627-5c8fa5-89916121

Creación: 2024-11-13 21:16:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-13 21:39:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO alcaicedo@minciencias.gov.co Viceministra del Despacho de Conocimient Ministerio de Ciencia,Tecnología e Innov	Aprobado	Env.: 2024-11-13 21:16:27 Lec.: 2024-11-13 21:39:07 Res.: 2024-11-13 21:39:48 IP Res.: 186.86.110.69

PUBLICADO

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

Volver | Modificar | Exportar todos

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2024

Misión y visión: MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. VISIÓN: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Perspectiva estratégica: MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos para el cuatrienio: 1. Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa -Estado y Sociedad 2. Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento 3. Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva 4. Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTeI y promover su vinculación a Entidades del SNCTeI 5. Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento 6. Promover el desarrollo y la consolidación de la CTeI en las regiones 7. Fomentar un MinCiencias Integro, Efectivo e Innovador"

Información de contacto

Nombre Johanna Elizabeth Duarte Garcia

Teléfono: 6016258480

Correo electrónico: jeduarte@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 66.788.120.505 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 585.000.000 COP

58.500.000 COP

PUBLICADO

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

Volver

((UTC-05:00) Bog

Flujo de aprobación

Aprobación del plan anual de adquisiciones

Paso 1 - Sequential

REVISIÓN PAA	REVISIÓN CONTRATOS SEGEL :: REVISIÓN CONTRATOS SEGEL
ORDENACION DEL GASTO	ORDENACION DEL GASTO SEGEL :: FLUJO DE ORDENACION DEL GASTO SEGEL

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (83)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
81111820 72103302 43191504	Adquirir soporte y garantía extendida, que incluye los servicios de soporte especializado, mantenimientos preventivos y/o correctivos de la plataforma (...)	Septiembre	Septiembre	3 Mes (s)	Mínima cuantía
81111800 81111500 43233200 43222500 43232300 81112300 81112200	Renovar el licenciamiento, soporte, garantía y mantenimiento sobre la solución de seguridad perimetral Fortinet (NGFW) y el servicio FortiSandbox Clou (...)	Octubre	Noviembre	1 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADE (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

1 2 ... »

Exportar excel | Descargar Excel (CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

PUBLICADO

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

Volver

posibles	responsable

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Exportar excel

Versiones previas

Volver al principio

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Versión	Descargas
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	4/01/2024 10:05:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4/01/2024 10:01:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	31/01/2024 8:25:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/01/2024 8:25:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	26/02/2024 7:13:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/02/2024 7:08:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	28/02/2024 4:32:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/02/2024 4:30:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	29/04/2024 10:26:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/04/2024 10:25:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	6/05/2024 5:28:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6/05/2024 5:28:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6	Descargar
JOSE NARCIZO GUAVITA HUERFANO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	18/07/2024 8:00:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	7	Descargar
JOSE NARCIZO GUAVITA HUERFANO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	18/07/2024 8:00:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/07/2024 7:56:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7	Descargar

PUBLICADO

Año: 2024
Versión: 13

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 31/01/2024 8:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 26/02/2024 4:53 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bog

Volver

NARCIZO GUAVITA HUERFANO	Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	24/09/2024 12:04:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	24/09/2024 11:54:16 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	7/10/2024 5:59:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	7/10/2024 5:31:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	30/10/2024 2:54:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	12	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos ...	30/10/2024 2:54:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/10/2024 2:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12	Descargar

Juval Antonio Vásquez Galvis <javasquez@minciencias.gov.co>

SOLICITUD EXPEDICION NUEVOS CDP

5 mensajes

Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co> 30 de septiembre de 2024, 23:12
Para: Ricardo Andrés Oviedo León <raoviedo@minciencias.gov.co>
Cc: Juval Antonio Vásquez Galvis <javasquez@minciencias.gov.co>

Cordial saludo.
Ricardo, espero te encuentres muy bien.

De manera atenta solicito amablemente los siguientes CDP para la celebración de contratos de prestación de servicios correspondientes al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, así:

OBJETO	HONORARIOS	VALOR TOTAL	FECHA PROYECTADA DE INICIO
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para brindar apoyo en la elaboración, edición y estructuración de documentos técnicos y estratégicos relacionados con los planes, instrumentos, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.	$ 5.000.000	$ 15.000.000	7-oct-24
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).	$ 7.500.000	$ 22.500.000	7-oct-24

Quedo atenta.

Muchas gracias.

Cordialmente:
--

Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Ana Lucia Caicedo Laurido
alcaicedo@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

Ricardo Andrés Oviedo León <raoviedo@minciencias.gov.co> 1 de octubre de 2024, 8:21
Para: Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co>
Cc: Juval Antonio Vásquez Galvis <javasquez@minciencias.gov.co>, Jaime Alberto Rodríguez Marín <jarodriguez@minciencias.gov.co>, Luz Myriam Lozada Martin <lmlozada@minciencias.gov.co>

Buenos días,

Redirecciono este correo a la DAF, quienes tramitan este tipo de solicitides.

@Luz Myriam Lozada Martin y @Jaime Alberto Rodríguez Marín agradezco atender la solicitud.

RICARDO ANDRES OVIEDO
Secretario General
Ministero de Ciencia, Tecnologia e Innovacion

El lun, 30 de sept de 2024, 11:12 p. m., Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co> escribió:
> Cordial saludo.
> Ricardo, espero te encuentres muy bien.

De manera atenta solicito amablemente los siguientes CDP para la celebración de contratos de prestación de servicios correspondientes al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, así:

OBJETO	HONORARIOS	VALOR TOTAL	FECHA PROYECTADA DE INICIO
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para brindar apoyo en la elaboración, edición y estructuración de documentos técnicos y estratégicos relacionados con los planes, instrumentos, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.	$ 5.000.000	$ 15.000.000	7-oct-24
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).	$ 7.500.000	$ 22.500.000	7-oct-24

Quedo atenta.

Muchas gracias.

Cordialmente:
--

Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Ana Lucia Caicedo Laurido
alcaicedo@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co> 8 de octubre de 2024, 11:09
Para: Jaime Alberto Rodríguez Marín <jarodriguez@minciencias.gov.co>, Luz Myriam Lozada Martin <lmlozada@minciencias.gov.co>
Cc: Juval Antonio Vásquez Galvis <javasquez@minciencias.gov.co>, Ricardo Andrés Oviedo León <raoviedo@minciencias.gov.co>

Buenos días,
estimados, deseo que se encuentren bien.

De acuerdo con la cadena de correos, de manera atenta agradezco su apoyo para dar trámite a la solicitud de CDP. del Despacho VCIP.

Quedo atenta.

Cordialmente;

El mar, 1 oct 2024 a las 8:21, Ricardo Andrés Oviedo León (<raoviedo@minciencias.gov.co>) escribió:
Buenos días,

Redirecciono este correo a la DAF, quienes tramitan este tipo de solicitides.

@Luz Myriam Lozada Martin y @Jaime Alberto Rodríguez Marín agradezco atender la solicitud.

RICARDO ANDRES OVIEDO
Secretario General
Ministero de Ciencia, Tecnologia e Innovacion

El lun, 30 de sept de 2024, 11:12 p. m., Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co> escribió:
Cordial saludo.
Ricardo, espero te encuentres muy bien.

De manera atenta solicito amablemente los siguientes CDP para la celebración de contratos de prestación de servicios correspondientes al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, así:

OBJETO	HONORARIOS	VALOR TOTAL	FECHA PROYECTADA DE INICIO
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para brindar apoyo en la elaboración, edición y estructuración de documentos técnicos y estratégicos relacionados con los planes, instrumentos, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.	$ 5.000.000	$ 15.000.000	7-oct-24
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).	$ 7.500.000	$ 22.500.000	7-oct-24

Quedo atenta.

Muchas gracias.

Cordialmente:
--

Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Ana Lucia Caicedo Laurido
alcaicedo@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--

Ana Lucia Caicedo Laurido
Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad
alcaicedo@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co> 10 de octubre de 2024, 11:58
Para: Juval Antonio Vásquez Galvis <javasquez@minciencias.gov.co>

Buenos días, se remite para su trámite respectivo.

Saludos cordiales.

---------- Forwarded message ---------
De: **Jaime Alberto Rodríguez Marín** <jarodriguezma@minciencias.gov.co>
Date: jue, 10 oct 2024 a las 10:01
Subject: Fwd: SOLICITUD EXPEDICION NUEVOS CDP
To: Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co>
Cc: José Narcizo Guavita Huerfano <jnguavita@minciencias.gov.co>

Viceministra Ana Lucía, atento saludo

Adjunto se remiten los CDPs de los procesos de apoyo a la gestión en el VCIP, para continuar con el trámite respectivo.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **José Narcizo Guavita Huerfano** <jnguavita@minciencias.gov.co>
Date: jue, 10 oct 2024 a las 9:45
Subject: Re: SOLICITUD EXPEDICION NUEVOS CDP
To: Jaime Alberto Rodríguez Marín <jarodriguezma@minciencias.gov.co>

Dr. Jaime Alberto, buen día

Adjunto texto para el VCIP

Viceministra Ana Lucía, atento saludo

Adjunto se remiten los CDPs de los procesos de apoyo a la gestión en el VCIP, para continuar con el trámite respectivo.

Cordialmente,

José Narcizo Guavita Huérfano
jnguavita@minciencias.gov.co
Teléfono: 6016258480 Ext. 7105
AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

El mié, 9 oct 2024 a las 9:47, Jaime Alberto Rodríguez Marín (<jarodriguezma@minciencias.gov.co>) escribió:

> Colaboreme con esto por favor.
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Ricardo Andrés Oviedo León** <raoviedo@minciencias.gov.co>
> Date: mar, 1 oct 2024 a las 8:21
> Subject: Re: SOLICITUD EXPEDICION NUEVOS CDP
> To: Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co>
> Cc: Juval Antonio Vásquez Galvis <javasquez@minciencias.gov.co>, Jaime Alberto Rodríguez Marín <jarodriguez@minciencias.gov.co>, Luz Myriam Lozada Martin <lmlozada@minciencias.gov.co>
>
> Buenos días,
>
> Redirecciono este correo a la DAF, quienes tramitan este tipo de solicitides.
>
> @Luz Myriam Lozada Martin y @Jaime Alberto Rodríguez Marín agradezco atender la solicitud.
>
> **RICARDO ANDRES OVIEDO**
> Secretario General
> Ministero de Ciencia, Tecnologia e Innovacion
>
> El lun, 30 de sept de 2024, 11:12 p. m., Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co> escribió:
>
> > Cordial saludo.
> > Ricardo, espero te encuentres muy bien.
> >
> > De manera atenta solicito amablemente los siguientes CDP para la celebración de contratos de prestación de servicios correspondientes al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, así:

OBJETO	HONORARIOS	VALOR TOTAL	FECHA PROYECTADA DE INICIO
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para brindar apoyo en la elaboración, edición y estructuración de documentos técnicos y estratégicos relacionados con los planes, instrumentos, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e	$ 5.000.000	$ 15.000.000	7-oct-24

Innovación (CTeI) del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.			
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).	$ 7.500.000	$ 22.500.000	7-oct-24

Quedo atenta.

Muchas gracias.

Cordialmente:
--

Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Ana Lucia Caicedo Laurido
alcaicedo@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--

Jaime Alberto Rodríguez Marín
Director Técnico
Dirección Administrativa y Financiera
jarodriguezma@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext.
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--

Jaime Alberto Rodríguez Marín
Director Técnico
Dirección Administrativa y Financiera
jarodriguezma@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext.
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--

Ana Lucia Caicedo Laurido
Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad
alcaicedo@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

2 adjuntos

CDP 121924 MEMORANDO 20240005567M VCIP.pdf
192K

CDP 121824 MEMORANDO 20240005567M VCIP.pdf
191K

Ana Lucia Caicedo Laurido <alcaicedo@minciencias.gov.co> 10 de octubre de 2024, 11:59
Para: Juval Antonio Vásquez Galvis <javasquez@minciencias.gov.co>

Buenas tardes, se remite para su trámite respectivo.

---------- Forwarded message ---------
De: **Ana Lucia Caicedo Laurido** <alcaicedo@minciencias.gov.co>
Date: lun, 30 sept 2024 a las 23:12
Subject: SOLICITUD EXPEDICION NUEVOS CDP
To: Ricardo Andrés Oviedo León <raoviedo@minciencias.gov.co>
Cc: Juval Antonio Vásquez Galvis <javasquez@minciencias.gov.co>

Cordial saludo.
Ricardo, espero te encuentres muy bien.

De manera atenta solicito amablemente los siguientes CDP para la celebración de contratos de prestación de servicios correspondientes al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, así:

OBJETO	HONORARIOS	VALOR TOTAL	FECHA PROYECTADA DE INICIO
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para brindar apoyo en la elaboración, edición y estructuración de documentos técnicos y estratégicos relacionados con los planes, instrumentos, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.	$ 5.000.000	$ 15.000.000	7-oct-24
Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).	$ 7.500.000	$ 22.500.000	7-oct-24

Quedo atenta.

Muchas gracias.

Cordialmente:
--

Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Ana Lucia Caicedo Laurido
alcaicedo@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

--

Ana Lucia Caicedo Laurido
Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad
Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad
alcaicedo@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 4000
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdajarami	DANIEL ALBERTO JARAMILLO LEON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	39-01-01-000	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	9/10/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	121924	**Fecha Registro:**	2024-10-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	21.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	21.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	21.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	123824	**Fecha Registro:**	2024-10-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	C-3905-1000-1-30101C-3905005-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00	0,00

Objeto:	MEMORANDO 20240005567M PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO

Firma Responsable

Ciencias

Radicado:20240006038M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241021-150740-1540f8-52002772
2024-10-22T11:00:12-05:00 - Pagina 1 de 3

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2024-10-21 15:05:08

PARA: LAURA ALEJANDRA GONZALEZ AMADOR
DTH-Contratista

DE: SANDRA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ
VCIP-Contratista
VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

ASUNTO: Solicitud certificado de no existencia de personal de planta. (Cristian Andrés Gómez Serna).

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.
Por lo anterior, se solicita revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones y certificar que no existe personal que pueda desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Área: Viceministerio de Conocimiento, Innovación y productividad
Objeto para contratar: Prestar a la entidad, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).
código del formato: A206PR08MO2 (Cristian Andrés Gómez Serna).

Cordialmente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241021-150740-1540f8-52002772
2024-10-22T11:00:12-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240006038M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241021-150740-1540f8-52002772

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-21 15:07:40

Finalización: 2024-10-22 11:00:11

Escanee el código para verificación

Notificacion: ANA LUCIA CAICEDO

ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO
59684035
alcaicedo@minciencias.gov.co
Viceministra del Despacho de Conocimiento,Innovación y Productividad
Ministerio de Ciencia,Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241021-150740-1540f8-52002772
2024-10-22T11:00:12-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240006038M

Minciencias

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241021-150740-1540f8-52002772

Creación: 2024-10-21 15:07:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-22 11:00:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO alcaicedo@minciencias.gov.co Viceministra del Despacho de Conocimient Ministerio de Ciencia,Tecnología e Innov	Aprobado	Env.: 2024-10-21 15:07:40 Lec.: 2024-10-21 15:10:45 Res.: 2024-10-22 11:00:11 IP Res.: 163.116.234.48

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Directora de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución Interna N° 2372 de 2021 y,

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"(…)*.

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo con la solicitud elevada mediante el memorando número **20240006038M** radicado el 21 de octubre de 2024 en esta dirección, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud del Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y productividad, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los veinticuatro (24) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Elaboró: Laura Salgado – Contratista – DTH

Revisó:– Diana Esmeralda Galeano Navarro – Abogada Contratista DTH

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Dependencia que requiere el servicio: Viceministerio De Conocimiento, Innovación Y Productividad
Fecha: 2024/10/23

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el MINCIENCIAS podría seguir operando hasta junio del año 2023.

Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Así las cosas, al Viceministerio de conocimiento, Innovación y Productividad, en cumplimiento de lo señalado en la ley anteriormente mencionada, y conforme a la expedición del Decreto 1449 de 2022, mediante el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, indica que, para el desarrollo de sus funciones lo tendrá en su estructura, atribuyéndole según el artículo 14, las siguientes funciones:

1. Asesorar al Ministro en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de CTeI, relacionadas con la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación y la productividad.
2. Coordinar el diseño de la política de generación y uso del conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y productividad, y hacer seguimiento a su implementación y evaluación.
3. Liderar, el diseño de herramientas e instrumentos para la evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionadas con la

generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación y la productividad, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional,

4. Liderar, la implementación de planes, programas, proyectos y actividades para la generación y uso del conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y productividad, de manera articulada entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI,
5. Impartir lineamientos, para el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan financiar los programas, proyectos y actividades de CTel, relacionados con generación, transferencia y uso de conocimiento, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.
6. Liderar el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTeI relacionados con generación, transferencia y uso de conocimiento, con el apoyo de las dependencias del Ministerio.
7. Articular las diferentes instancias del SNCTI con el SNCI, impulsando programas, proyectos y actividades en asuntos relacionados con innovación, que promuevan la competitividad en el país.
8. Articular con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las demás entidades e instancias competentes, los asuntos relacionados con innovación para la competitividad en el sector productivo.
9. Promover políticas de fomento para la adopción, transferencia y uso del conocimiento y la tecnología, que fomenten la innovación para la competitividad en el país, en coordinación con los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el SENA, el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades e instancias competentes.
10. Impartir lineamientos para la promoción de la creación, fortalecimiento y consolidación de los centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, unidades de investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), empresas basadas en conocimientos, entre otros.
11. Promover mecanismos para la organización, funcionamiento y articulación de los actores del SNCTI, en el marco de la política de CTel.
12. Proponer y asistir al Ministro, en la elaboración y seguimiento a proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la República, relacionados con las materias de su competencia, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica.
13. Identificar y proponer áreas, focos y misiones para el fomento de la investigación, la generación, transferencia y uso de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación, que conduzcan a la construcción e implementación de agendas para el desarrollo estratégico del país.
14. Impartir lineamientos y coordinar el diseño de modelos de medición de capacidades y resultados del SNCTI, que permitan analizar, evaluar y orientar la

toma de decisiones en materia de generación, valoración, uso, gestión y desarrollo tecnológico e innovación.
15. Liderar y coordinar la definición de estrategias de articulación y transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
16. Impartir lineamientos para impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la generación de conocimiento en las diferentes áreas del saber, así contó para la Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i), que faciliten la identificación de oportunidades y la solución de problemas nacionales y regionales del sector productivo y social.
17. Impartir lineamientos para fomentar la investigación + creación como proceso de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación para el sector productivo y social.
18. Adoptar estrategias y acciones para la identificación, protección y explotación de la propiedad intelectual en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
19. Proponer las políticas de reconocimiento y/o acreditación de los investigadores, centros, institutos u organizaciones que adelanten actividades de CTeI.
20. Ejercer las funciones de Secretaría Técnica del Consejo Científico Nacional (CCN).
21. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Del mismo modo, con el fin de cumplir con lineamientos enumerados en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, con la misionalidad del Ministerio y la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, así como la implementación de las recomendaciones de la Misión de Sabios en lo relacionado a la generación de conocimiento y transferencia y uso de éste, y el CONPES de CTI 4069 de 2021, desde el Ministerio se cuenta con el Mapa de Procesos que contiene el Proceso de Orientación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Bajo éste, se encuentran los procedimientos de Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política CTeI y el de Diseño de Instrumentos y Mecanismos de CTeI, los cuales apuntan al objetivo de Consolidar la institucionalidad y gobernanza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como rector del SNCTI los cuales están dentro de las responsabilidades y metas del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.

Así, MINCIENCIAS ofrece la posibilidad de fomentar aspectos de la gobernanza democrática de la ciencia, mediante la divulgación de conocimientos y capacidades de comprensión, e impulsa métodos de comunicación pública de la

ciencia para llevar a la sociedad los resultados de los procesos de investigación e innovación.

Por lo anterior, desde el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, se requiere disponer de profesionales suficientemente cualificados y competentes para el cumplimiento de los objetivos que han sido encargados a MINCIENCIAS como líder de la definición de estrategias para la conformación consolidaciones de alianzas y redes entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Ahora bien, el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en su planta de personal, cuenta con los siguientes cargos:

1 Viceministro Conocimiento, Innovación y Productividad
1 Asesor grado 14 código 1020
1 Asesor grado 6 código 1020
1 Secretario ejecutivo grado 22 código 4210
1 Técnico de apoyo grado 16 código 3100

Como se observa, es insuficiente el personal con que cuenta esta dependencia para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas. Por lo anotado, y para cumplir cabalmente con las funciones asignadas al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.

En consideración a todo lo anterior, es conveniente y necesario para atender los múltiples trámites y funciones a cargo del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad se requiere contar con un profesional idóneo y competente, para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).

Acorde con lo anterior, y en virtud de las funciones que son propias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se requiere una persona con título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o afines, con título de postgrado en la modalidad de especialización en Prospectiva e Innovación para que aporte desde estos conocimientos el desarrollo de las acciones de acompañamiento técnico y administrativo , en aras de apoyar estratégicamente las funciones a cargo de del Viceministerio de conocimiento, Innovación y Productividad. De igual manera,

que cuente con de 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional.

En cumplimiento del deber de planeación el requerimiento objeto de este estudio previo, se encuentra incluido dentro del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de bienes y servicios 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.1 Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque debido a la especialidad técnico-científica de algunos temas específicos del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y productividad para que se pueda cumplir adecuadamente con el procesamiento y análisis de información cuantitativa, financiera y análisis de datos, según las necesidades del Viceministerio, teniendo en cuenta que:

(i) No existe personal de planta idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
(ii) El desarrollo de la actividad requiere de personal idóneo y experiencia suficiente, que implica la contratación del servicio

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: El Contratista se obliga prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC: 80111600 servicios de personal temporal
Segmento: 80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos
Familia:80110000 servicios de recursos humanos
Clase: 801116000 servicios de personal temporal

2.2 Obligaciones:

2.2.1 **Obligaciones Generales:**

2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus

obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.

2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.

2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.

2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a

terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.

2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.

2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

2.2.1.1 Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 **Obligaciones Específicas:**

2.2.2.1 Desarrollar los elementos conceptuales de la prospectiva relacionados con políticas, planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación para el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.
2.2.2.2 Diseñar el proceso metodológico para implementar procesos de prospectiva relacionados con políticas, planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación para el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad.
2.2.2.3 Elaboración de la caja de herramientas para realizar prospectiva en planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación
2.2.2.4 Realizar capacitaciones en el proceso, metodología y métodos prospectivos para el Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad
2.2.2.5 Identificar herramientas (plataformas, softwares, bases de datos, repositorios y otros), que sirvan para apoyar procesos prospectivos.
2.2.2.6 Apoyar la revisión de aspectos conceptuales y metodológicos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en lo que tiene que ver con elementos de prospectiva del plan.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES** y/o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2.5 Supervisor: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión del contrato estará a cargo del Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad o de quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: El supervisor(a) seleccionado(a) es idóneo para cumplir la función, dado que sus estudios y el cargo desempeñado le permiten ejercer la supervisión de contratos relacionados con la prestación de

servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, en la formulación de propuestas de financiamiento de la CTeI, la evaluación financiera de programas y proyectos de CTeI, en el procesamiento y análisis de información cuantitativa, financiera y análisis de datos, según las necesidades del viceministerio, lo cual se evidencia en su experiencia en el seguimiento de contratos similares y en las funciones propias de su cargo.

Por lo anterior la persona que se sugiere es competente e idónea para garantizar la vigilancia y debida ejecución del contrato.

De manera adicional, la persona que se sugiere asistió a las capacitaciones que en contratación ha realizado la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o promovidas por la Dirección Administrativa y Financiera.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo profesional de una persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual y no de consultoría, pues se trata de apoyar el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Se deja constancia adjunta en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

De igual forma, se deja constancia adjunta que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** IVA incluido, a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)** IVA incluido, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 1026 de 2024 o instrumento pertinente.

Forma de pago:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)** IVA incluido por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

b. Pagos mensuales iguales por el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)** IVA incluido. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará más de 30 días.

c. Un último pago proporcional sobre la base **de SIETE MILLONES QUINIETOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)**,IVA incluido, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA 2: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. Para el efecto, si el saldo de la liquidación del primer pago va a ser ejecutado en un periodo posterior, el supervisor deberá indicarlo en el memorando de solicitud del segundo pago o en su defecto la Dirección Administrativa y Financiera procederá con su reducción automática.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 1026 de 2024 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 121924 con fecha de expedición 09 de septiembre de 2024, bajo el gasto C-3905-1000-1-30101C-

3905005-02.ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL" y el Código BPIN N° 202300000000116.

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN
Título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en Prospectiva e Innovación y/o afines **Nota:** En caso de requerirse se aplicarán las equivalencias establecidas en la Resolución No.1026 de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

FORMACIÓN
Conocimientos básicos esenciales en: Prospectiva e innovación

EXPERIENCIA
de 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la

idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación tipificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato en la matriz de riesgo que se adjunta la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

La Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.



ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO
Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad

Elaboró: Juval Antonio Vasquez Galvis /Contratista/Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad
Revisó: Ana Lucia Caicedo Laurido / Viceministra / Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad
Aprobó: Ana Lucia Caicedo Laurido / Viceministra / Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad

Ciencias	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** **(MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)** **4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**	VOLVER INDICE	**Código:** A206PR08AN01 **Versión**: 00 **Fecha:** 2021-06-15

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesg	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual .	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Minciencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

Ciencias	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** **(MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)** **4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**	VOLVER INDICE	**Código:** A206PR08AN01 **Versión**: 00 **Fecha:** 2021-06-15

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesg	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaria General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Minciencias - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Minciencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

Ciencias	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**Código:** A206PR05F04
		Versión:04
		Fecha: 2021-12-30
		Página 1 de 1

Dependencia que requiere el servicio: Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad
Fecha (dd-mm-aa): 23/10/2024
Nombre del evaluado: CRISTIAN ANDRES GOMEZ SERNA
Objeto del Contrato: El contratista se obliga prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad en el acompañamiento técnico y metodológico para incluir la prospectiva en planes, políticas, instrumentos, mecanismos y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI).

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	**FORMACIÓN**
Título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o afines. Título de formación postgrado en la modalidad de especialización en Prospectiva e Innovación y/o afines ***Cumple: Si (X) No ( )*** **Observaciones:** El evaluado acredita título profesional como Ingeniero de Sistemas y cuenta con posgrado de maestría en Prospectiva e Innovación.	**Conocimientos básicos esenciales en:** Prospectiva e innovación ***Cumple: Si (x) No ( )*** **Observaciones:** En atención a los certificados aportados por el aspirante, los cuales acreditan educación y experiencia, se puede establecer que, el evaluado cumple con los conocimientos básicos requeridos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
EXPERIENCIA	**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**
22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional ***Cumple: Si (x) No ( )*** **Observaciones:** El aspirante acredita más de 22 meses de experiencia profesional, de conformidad con la necesidad planteada en el estudio previo. Dicho requisito fue objeto de verificación en el formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida).	**Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:** ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad **Observaciones**: De acuerdo con el proceso de verificación de requisitos, se concluye que el evaluado cumple con el perfil requerido y los conocimientos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo.

NOMBRE Y FIRMA

ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO
Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad

NOMBRE Y FIRMA

RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN
Secretario General - Ordenador del gasto para Contratos de Prestación de Servicios

Reviso: Erika Lizeth Torres Males / Contratista / Secretaria General ELTM

Ciencias

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	**CRISTIAN ANDRES GOMEZ SERNA**			
Formación académica: (Título obtenido)	INGENIERIA DE SISTEMAS	Institución: UNIVERSIDAD DE CALDAS	Fecha de obtención del título :	25/2/2011
Feha de terminacion de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	19/05/2011
Posgrado: (Título de especializaciòn, maestrìa o doctorado)	MAESTRIA EN PROSPECTIVA E INNOVACIÓN	Institución: UNIVERSIDAD DEL VALLE	Fecha de obtención de título :	2/12/2023

Experiencia acreditada **(Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):**

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
CORPORACIÓN TALENTUM	2-ene-24	2-abr-24	0	3	0	PROFESIONAL	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BUSINESS INNOVATION LEADER DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA - IDENTIFICADO CON BPIN 2023000030011"	
CORPORACIÓN TALENTUM	10-abr-23	9-sep-23	0	4	30	PROFESIONAL	OBJETO FUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN ESTRATEGIA PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y FUTURO DE LOS PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN TALENTUM Y/O EN LOS PROYECTOS EN LOS CUALES LA CORPORACIÓN PARTICIPE Y/O EN LAS ENTIDADES A LAS CUALES PRESTE APOYO Y ASESORÍA, SIN QUE EXISTIERA SUBORDINACIÓN, HORARIO DETERMINADO, DISPONIBILIDAD, NI DEPENDENCIA	
CORPORACIÓN TALENTUM	9-may-22	8-ene-23	0	7	30	PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO" DE LA CORPORACIÓN TALENTUM, SIN QUE EXISTIERA SUBORDINACIÓN.	
CORPORACIÓN TALENTUM	1-oct-21	30-abr-22	0	6	29	PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA ESTRATÉGICO DE PROCESOS DEL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO" DE LA CORPORACIÓN TALENTUM.	
UNIVERSIDAD DEL VALLE	6-abr-21	30-nov-21	0	7	24	PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS DEL COMPONENTE 3. EXPLORAR ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN DE REDES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS Y ACADÉMICAS ENTRE INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON LA EMPRESA, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE C&CTI DEL VALLE DEL CAUCA: HACIA UNA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO".	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	14-jun-19	27-dic-19	0	6	13	PROFESIONAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., APOYANDO EN EL PROCESO DE GESTION DE CAMBIO E INNOVACION CON MIRAS A MEJORAR LOS PROCESOS CLAVE DE LA ORGANIZACION PARA CRECER EN OPERACION, CAPACIDAD INSTALADA Y DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS, ALINEADOS CON LOS REQUERIMIENTOS DE UNA ARQUITECTURA TECNOLOGICA DE LA ENTIDAD.	

	Años	Meses	Días
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	**2**	**10**	**6**

OBSERVACIONES:	Cumple el perfil requerido:	**SI** [X] **NO** [ ]

Elaborado por: Juval Antonio Vasquez Galvis (contratista del VCIP)

Aprobado por: :Ana Lucia Caicedo Laurido (Vicemistra de Conocimiento, Innovación y Productividad)